

EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN DEL FONDO

1003

Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)

Ficha de Resumen

MINISTRACIÓN 2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



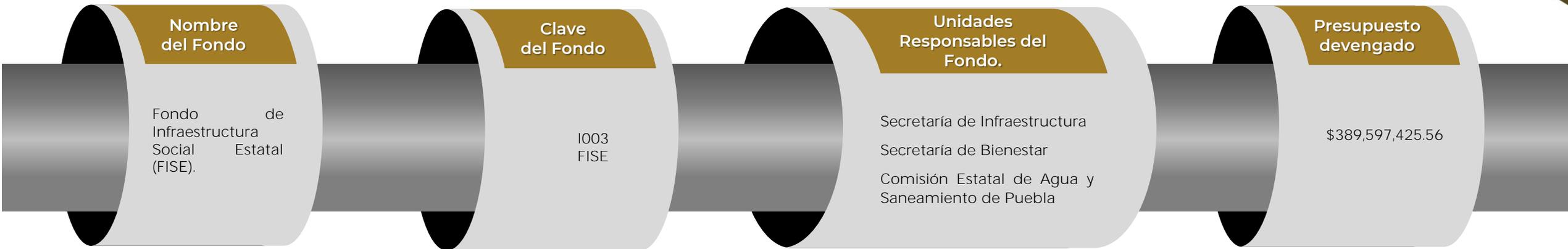
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla

FISCONSULTING S.C.

DATOS GENERALES DEL FISE



OBJETIVOS DE LA EVALUACION

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica estatal para cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 en la consecución de los objetivos federales y estatales, así como su orientación a resultados.
- Analizar la orientación a resultados y el desempeño de cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, así como de los Pp a través de los cuales fueron ejecutados dichos recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar y analizar la estructura de la coordinación de los principales actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan en términos de la normatividad y funciones para la integración distribución, administración, supervisión y seguimiento de cada Fondo.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de la gestión y resultados, así como que contribuyan para el logro de una coordinación efectiva con los objetivos de cada Fondo.

FIN DEL FISE

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

PROPÓSITO DEL FISE

La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

COMPONENTES DEL FISE

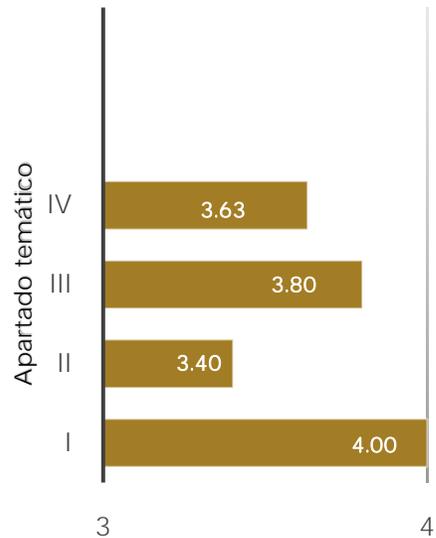
Componente 1. Proyectos financiados de infraestructura social.

Componente 2. Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

Componente 3. Proyectos financiados de infraestructura social.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL FISE

Gráfica de la valoración promedio por apartado



4.00

I. Contribución y destino

La vinculación directa entre los objetivos del Fondo y los establecidos en el PED 2019-2024, así como en los documentos de planeación derivados de este, que fue identificada durante el proceso de evaluación, permitió concluir que la ejecución de dichos recursos contribuye, entre otros, a impulsar el desarrollo social mediante la atención a la población en situación de pobreza multidimensional identificada en la entidad.

3.40

II. Rendición de cuentas y transparencia

En la entidad se cuenta con sitios de Internet de carácter institucional diseñados específicamente para dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de rendición de cuentas, transparencia y armonización contable, entre los que destacan el "Portal del PBR-Puebla", "Portal de cumplimiento de la LGCG" y "Transparencia Fiscal". Sin embargo, derivado del análisis cuantitativo del nivel de implementación de los ASM correspondientes a la evaluación del FISE 2018, se concluyó que, del total de las recomendaciones aceptadas (16) en los DIT derivados de la evaluación del FISE 2018, solo el 18.75% se había implementado al 100%, situación que denota un rezago importante en la materia y que afectó la valoración de esta sección de análisis.

3.80

III. Calidad de la información

En 2020 la entidad generó y reportó oportunamente en el SRFT, la información sobre el desempeño del FISE que le correspondía; no obstante, a nivel local esta se consideró insuficiente para valorar la pertinencia de su desempeño y gestión durante el año evaluado, debido a que las metas y el avances de los 3 indicadores que le corresponden registrar al estado en la plataforma de la SHCP, pertenecen a una sola Actividad del Fondo (Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), situación que de forma lógica, obedece a la configuración y necesidades de información por parte de la instancia federal que coordina dichas aportaciones.

3.63

IV. Dirección y medición de resultados

El planteamiento de las metas y el avance de la mayoría (19) de los indicadores del FISE, son reportadas por la Secretaría de Bienestar federal, limitando la información sobre el desempeño del Fondo a nivel local, aunado a lo cual, se identificó que el diseño de las metas planeadas para el Indicador 2. Porcentaje de proyectos de contribución Directa registrado en la MIDS, durante tres trimestres del año, mostró oportunidades de mejora en cuanto a su cálculo y pertinencia, demeritando el nivel de valoración de esta sección



- ◆ Existen procesos de planeación de los recursos del FISE claramente especificados en los documentos normativos que regulan su operación a nivel estatal y federal, cuyo cumplimiento garantiza que dichas aportaciones se orientan de forma directa a la atención de la población en pobreza extrema y/o localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.
- ◆ La información (reportes, datos de desempeño, de avances físicos y financieros, entre otros), generados a partir de los sistemas informáticos MIDS, SRFT, SIMIDE y SEE, constituyó insumos básicos para proponer mejoras en el diseño, adecuación y operación del FISE, así como de los Pp a través de los cuales se ejercieron dichos recursos en la entidad.
- ◆ La entidad generó información suficiente, oportuna y en apego a la normatividad aplicable al Fondo, referente al ejercicio de dichos recursos, cuyos datos concentrados en amplias bases de datos obtenidas a partir de la MIDS y el módulo "Destino del Gasto" del SRFT, permitieron identificar la georreferenciación, características e incidencia de los proyectos ejecutados en 2020 con recursos del FISE.
- ◆ De los 25 indicadores estatales seleccionados por su alta vinculación con los objetivos de la MIR del FISE, aproximadamente un 72% mostró resultados positivos en el avance de sus metas, es decir, cumplimientos situados entre el 90% y hasta el 130% de lo esperado, denotando una construcción adecuada y pertinente de sus metas.

- ◆ Dada la importancia de los recursos federales que son destinados de forma exclusiva a proyectos de inversión pública anualmente en la entidad, se sugiere considerar el diseño y publicación de un documento técnico normativo en el que se especifiquen con detalle, los criterios, procedimientos y sistemas informáticos que deberán ser de observancia obligatoria por parte de las Dependencias y Entidades de la APE, para llevar a cabo su planeación, solicitud, asignación, ejercicio, seguimiento y reintegro.
- ◆ Retomar el ejercicio participativo de la ciudadanía que se realizaba antes de la declaración de pandemia por COVID-19 bajo el esquema del "Martes ciudadano", a través de mecanismos a distancia haciendo uso de las Tecnologías de la Información (TIC), a fin de atender las necesidades prioritarias de la población y que esta se involucre en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales en materia de desarrollo social.
- ◆ La importancia de los recursos del Fondo en la atención de la población en situación de pobreza, rezago social y carencias sociales amerita el diseño de indicadores de resultados de carácter estatal, independientes de los de la MIR federal y los correspondientes a los Pp mediante los cuales se ejercen dichas aportaciones (ya que cambian cada año), que permitan medir el desempeño e impacto de las acciones del FISE en la entidad.
- ◆ Mejorar la proyección de las metas trimestrales del Indicador 2. Porcentaje de proyectos de contribución Directa registrados en la MIDS, considerando en su estimación los recursos económicos y técnicos disponibles para realizar proyectos clasificados como de contribución Directa durante el ejercicio fiscal, así como consolidar la información registrada en la MIDS y en el SRFT, a fin de conciliar los reportes a nivel de proyecto y de indicadores, ya que el primero es la base de referencia del segundo.

Si bien se observó que en 2020 la entidad no contó con un Pp diseñado de forma exclusiva para ejercer los recursos del FISE, se determinó que los 6 programas estatales financiados con dichas aportaciones mostraron alta vinculación con los objetivos previstos en la MIR del Fondo, por lo cual se afirma que los recursos evaluados fueron orientados a la atención de la población en pobreza extrema y/o localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, mediante la ejecución de obras de infraestructura social básica. Asimismo, el cumplimiento de los indicadores de los programas en comento, principalmente de nivel Fin, Propósito y Componentes, contribuyeron a la consecución de las metas planteadas a nivel federal en los 19 indicadores correspondientes, y de forma directa, a los 3 indicadores que fueron responsabilidad del estado (Actividad - Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social); lo anterior se reflejó en la obtención de un promedio positivo global del análisis del desempeño del FISE que representó el 90.81% del máximo posible.

FORTALEZAS

- ◆ Durante el proceso de evaluación del FISE, se identificaron procedimientos que guiaron y documentaron las acciones realizadas por las Instancias Ejecutoras en torno a las funciones de coordinación de dicho Fondo; lo anterior, a pesar de que no se identificó normativa estatal específica que regule la integración, distribución, administración, seguimiento y supervisión de los Fondos del Ramo 33.
- ◆ Las atribuciones de los actores (Unidades Administrativas de la SPF, SB, SI y CEASPUE) involucrados en la coordinación del Gasto Público en General, dentro del cual se consideraron los recursos del FISE, fueron establecidas y formalmente documentadas en sus Reglamentos Interiores, los cuales fueron actualizados y publicados en la PNT.
- ◆ La Secretaría de Bienestar contó con procedimientos claros y detallados asociados a la función de administración del Fondo, es decir a los procesos gestión y operación de dichos recursos a través de programas estatales específicos orientados a la ejecución de acciones de vivienda, así como a la atención de necesidades en materia de servicios básicos en la vivienda, sustentados en normatividad federal, reglas de operación estatales y en virtud de las atribuciones conferidas a las Unidades Administrativas a cargo de dichas intervenciones públicas.
- ◆ Durante 2020 la SPF, SB y la SI, llevaron a cabo procesos asociados a la función de supervisión y seguimiento del Gasto Público, incluidos los recursos del FISE, entre los que se identificó la ejecución de procedimientos de control presupuestario, supervisión y seguimiento de obras públicas, monitoreo de indicadores estratégicos y de gestión tanto de índole estatal como federal, así como relacionados con el reporte sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE ante la entidad y la SHCP, lo cual fortalece la coordinación del Fondo en la entidad.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE COORDINACIÓN DEL FISE

RECOMENDACIONES

- ◆ Considerando la importancia de los recursos del FISE en la ejecución de los programas especiales de la entidad, orientados a infraestructura social básica y con ellos a la atención de la población objetivo en situación de pobreza, rezago social y que presentan carencias sociales, se sugiere a los Ejecutores del Gasto, así como a la SPF (instancia coordinadora de las etapas del ciclo presupuestario) elaborar documentos normativos y/o administrativos (manuales, guías o procedimientos) en los que se especifique y a su vez regulen, las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimientos (esquema de coordinación) inherentes a los Fondos del Ramo 33, entre ellos el FISE.
- ◆ Documentar de forma clara y detallada a través de procedimientos específicos, los procesos sustantivos relacionados con la definición, gestión y asignación de los recursos provenientes de Fondos Federales del Ramo 33 (entre ellos el FISE) correspondientes a la entidad, en los que participan las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Egresos.
- ◆ Se recomienda a los Ejecutores del Fondo evaluado, integrar en sus manuales administrativos, procedimientos específicos, claros y detallados que permitan documentar las actividades que llevan a cabo en el marco de la función de administración del FISE, es decir, relacionados con la gestión de dichos recursos ante la SPF, así como los asociados a la operación de dichas aportaciones a través de Pp o programas estatales específicos,
- ◆ En apego a las atribuciones conferidas a la SPF, así como a los Ejecutores del FISE, y considerando la normatividad aplicable al Fondo, se recomienda que dichas instancias elaboren e incluyan en sus manuales administrativos, los procedimientos asociados a la integración del "Documento de planeación de las obras del FISE" por Ejecutor, el reporte de dichos proyectos en la MIDS, la revisión por parte de la Subsecretaría de Egresos (DSI) y la DGDR de la SBF de los datos reportados en la plataforma, así como la validación y/o atención de observaciones de la información por parte de las Unidades Administrativas federales y estatales correspondientes.

CONCLUSIONES

Sobre los resultados del análisis de coordinación del Fondo, se concluyó que en la entidad los Reglamentos Interiores de las Dependencias y Entidades de la APE, entre ellas la SPF como Unidad Coordinadora de todas las etapas del ciclo presupuestario, así como los Ejecutores del FISE en 2020 (SB, SI y CEASPUE), fueron modificados en virtud de la transición Administrativa suscitada en 2019; sin embargo, sus manuales administrativos de organización y procedimientos, publicados en la PNT a través del artículo 77 fracciones I y II-A respectivamente, se mantuvieron desactualizados durante los ejercicios 2020 y 2021, limitando la definición de sus funciones, la identificación de su actuar procedimental, así como de la secuencia, ejecución y manejo de los procesos sustantivos a cargo de sus Unidades Administrativas.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con los "Lineamientos generales para la operación del FAIS", se identificó que la planeación y seguimiento de los recursos del FISE a través del reporte trimestral de las obras correspondientes en la MIDS, es una obligación de la entidad de gran trascendencia en el esquema de gestión general del Fondo. Al respecto, se constató que los Ejecutores del FISE en 2020, cumplieron a cabalidad con la planeación, registro y seguimiento de los proyectos en la plataforma antes referida; asimismo, en cumplimiento de la normatividad aplicable a los Fondos del Ramo General 33, y en este caso al FISE, también registraron oportunamente los datos correspondientes al ejercicio, destino y resultados del Fondo en el SRFT; no obstante, se observó que en el contenido de los "Manuales de Procedimientos" de los Ejecutores, no consideraron los procedimientos administrativos correspondientes a dichos procesos, lo cual se consideró una debilidad en las acciones de la función de supervisión y seguimiento del FISE que incidió en el análisis de la coordinación de dichas aportaciones, y que se concluyó, puede afectar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de rendición de cuentas y transparencia.



FISCO CONSULTING S.C.